

**APRUEBA EL ADDENDUM CONVENIO
"PROGRAMA ESTRATEGIAS DE
REFUERZO PARA RECUPERAR
POBLACION EN CONTROL DE SALUD
INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA AÑO
2022.**

DECRETO DAL N°0065/2023

LO BARNECHEA, 13-01-2023

VISTOS: en usos de las atribuciones que me confieren los artículos, 56 y 63 letras i) y II) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y artículo 52 de la Ley N° 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

TENIENDO PRESENTE:

- a) El Convenio de fecha 05 de julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Lo Barnechea y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en el contexto del Convenio "Programa Estrategias de Refuerzo para recuperar Población en Control de Salud Infantil, MADIS Y Cardiovascular", Municipalidad de Lo Barnechea Año 2022.
- b) La Resolución Exenta N°1216 del 26 de agosto de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado convenio, de fecha 05 de julio de 2022.
- c) El decreto DAL N°1019 del 03 de octubre de 2022, donde aprueba el citado convenio de fecha 05 de julio de 2022.
- d) El Addendum Convenio "Programa Estrategias de Refuerzo para Recuperar Población en Control de Salud Infantil, MADIS y Cardiovascular" suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 18 de octubre de 2022.
- e) La Resolución Exenta N°1734 de fecha 23 de noviembre de 2022, del Servicio de Salud Metropolitano Oriente, que aprueba el citado Addendum convenio de fecha 18 de octubre de 2022.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** El Addendum Convenio "Programa Estrategias de Refuerzo para recuperar Población en Control de Salud Infantil, MADIS Y Cardiovascular", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Oriente y la Municipalidad de Lo Barnechea, de fecha 18 de octubre de 2022.
2. El ingreso se imputará al ítem 115.05.03.006.002.050 Programa Salud Cardiovascular en Población Infantil, el gasto que se genere a dicho convenio se imputará a los Subtítulos: CxP 215.21 CxP, Gastos en Personal, para el Centro de Costo 12.02.50 del Presupuesto de Salud vigente.
3. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°8 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional Municipal, e informar al Concejo Municipal y presentar convenio.



ALCALDIA
DIRECCIÓN DE SALUD
DEPTO. DE SALUD

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA	JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA	MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 266534634782553 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utis/verify>